

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA # 2013-09-15-20-P003827
REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y LA
CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
VITALOBRAS S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del
Ecuador, el **NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL
DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR JUAN
ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Abogado y
Notario Titular Vigésimo de este Cantón,
comparece el señor **JAIME LEOPOLDO
GRUNAUER CUCALÓN**, de estado civil
casado, de profesión arquitecto, por los
derechos que representa de la compañía
VITALOBRAS S.A., en su calidad de
GERENTE GENERAL conforme lo acredita
con la copia certificada del nombramiento
debidamente aceptado, inscrito y en plena
vigencia que me presenta y que se agregará
como documento habilitante al final de esta
escritura pública; quien además interviene
con la debida autorización de la Junta
General Universal Extraordinaria de
Accionistas de dicha empresa según consta
del Acta cuya copia certificada me exhibe y
se insertará a esta matriz. **El compareciente**

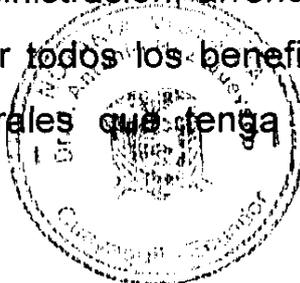


es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, con domicilio esta ciudad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, y a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe.- Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta escritura pública de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda ya indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta que es del tenor siguiente: -----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en el Registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo, una en virtud de la cual conste una de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **VITALOBRAS S.A.**, que se celebra de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:** **INTERVINIENTE:** Celebra la presente escritura pública, el **ARQ. JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALÓN** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **VITALOBRAS S.A.**, conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

compañía de fecha veinte de agosto del dos mil trece, que forma parte integrante de este instrumento. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La compañía **VITALOBRAS S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Dr. Marcos Días Casquete, el doce de agosto del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinticinco de agosto del dos mil diez. B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de agosto del dos mil trece, resolvió por unanimidad lo siguiente: **PRIMERO.-** Reformar el objeto social de la compañía **VITALOBRAS S.A** y la consecuente reforma de la clausula tercera de Objeto Social de la compañía. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el **Arq. Jaime Leopoldo Grunauer Cucalón**, en su calidad de **Gerente General** y por tanto representante legal de la compañía **VITALOBRAS S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de agosto del dos mil trece, **DECLARA BAJO JURAMENTO** lo siguiente: **UNO.-** Que se reforma la clausula tercera del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que en lo sucesivo diga lo siguiente: "**TERCERA.- OBJETO SOCIAL:** La compañía tendrá como objeto dedicarse a las siguientes actividades: **Tres.Uno)** a la administración, arrendamiento y/o concesión y en general a recibir todos los beneficios por los bienes raíces urbanos y rurales que tenga o adquiera.



Tres.Dos) a la prestación a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de toda clase de asesorías en la planificación y organización de proyectos inmobiliarios. **Tres.Tres)** a la prestación de servicios técnicos especializados en los campos Jurídico, Legal, Contable, Administrativo, Económico, Publicidad, Sistemas, de Elaboración de Proyectos, en las diferentes áreas del saber, y a la preparación, perfeccionamiento y capacitación del ser humano. **Tres.Cuatro)** a celebrar cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto social con empresas privadas, públicas y semipúblicas o de cualquier especie, así como realizar toda clase de actos civiles y/o mercantiles, permitidos por la Ley, que tengan relación con su objeto social."

CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA ESPECIAL.- Yo, Jaime Leopoldo Grunauer Cucalón, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía **VITALOBRAS S.A.** **DECLARO BAJO JURAMENTO** que mi representada a la presente fecha no es contratista de obra pública del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIÓN FINAL.-** Agregue Usted señor Notario, las demás formalidades de estilo, que consulten la eficacia y validez de este instrumento y agregue como documentos habilitantes la copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el veinte de agosto del dos mil trece; y, copia del nombramiento del Gerente General de la

COPIA CERTIFICADA DEL:
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VITALOBRAS S.A. CELEBRADA EL VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.-

En el cantón Guayaquil, a los veinte días del mes de agosto del dos mil trece, a las once horas, en el local ubicado en la Cooperativa Urbanor, solar 7-8, manzana #152, se lleva a efecto la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **VITALOBRAS S.A.** con la comparecencia de sus accionistas: **1) Dra. María del Pilar Cornejo Rodríguez**, propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.00)** cada una, con derecho a igual número de votos, y; **2) Arq. Jaime Leopoldo Grunauer Cucalón**, propietario, de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.00)**, accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes deciden constituirse en junta general universal extraordinaria de accionistas, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión como Presidenta Ad-hoc de la Junta, la Dra. María del Pilar Cornejo Rodríguez y actúa como secretario de la junta el Arq. Jaime Leopoldo Grunauer Cucalón; encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, habiendo decidido previamente los accionistas constituirse en junta general universal extraordinaria, habiéndose elaborado la lista de los asistentes por el secretario, en la que constan los nombres de los accionistas presentes, la clase y valor de las acciones y el número de votos que le corresponden, lista que se encuentra debidamente suscrita y siendo las doce horas, se declara legalmente instalada esta junta general universal extraordinaria. La Presidenta, ordena que el Secretario de lectura a los puntos del orden del día.

PRIMER PUNTO: Sobre la conveniencia de reformar el objeto social de la compañía y la consecuente reforma parcial del estatuto social.

SEGUNDO PUNTO: Autorizar al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública correspondiente.

PRIMERO: Una vez conocido el orden del día y para tratar el primer punto, hace uso de la palabra su Presidenta y somete a consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas el proyecto de reforma del objeto social, el mismo que en lo sucesivo dirá: **"TERCERA.- OBJETO SOCIAL:** La compañía tendrá como objeto dedicarse a las siguientes actividades: **Tres.Uno)** a la administración, arrendamiento y/o concesión y en general a recibir todos los beneficios por los bienes raíces urbanos y rurales que tenga o adquiera. **Tres.Dos)** a la prestación a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de toda clase de asesorías en la planificación y organización de proyectos inmobiliarios. **Tres.Tres)** a la prestación de servicios técnicos especializados en los campos Jurídico, Legal, Contable, Administrativo, Económico, Publicidad, Sistemas, de Elaboración de Proyectos, en las diferentes áreas del saber, y a la preparación, perfeccionamiento y



capacitación del ser humano. **Tres.Cuatro)** a celebrar cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto social con empresas privadas, públicas y semipúblicas o de cualquier especie, así como realizar toda clase de actos civiles y/o mercantiles, permitidos por la Ley, que tengan relación con su objeto social." La junta después de conocer el texto del artículo propuesto lo aprueba por unanimidad.

SEGUNDO: Una vez aprobado el punto anterior la Junta autoriza por unanimidad al Arq. Jaime Leopoldo Grunauer Cucalón, Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública de reforma parcial del estatuto correspondiente así como ejecutar sobre los demás trámites necesarios para obtener de la Superintendencia de Compañías la aprobación y su posterior inscripción en el Registro Mercantil. Por no haber otro punto a tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta, la misma que fue leída a todos los accionistas presentes, quienes por unanimidad la probaron y firmaron en señal de aceptación. De todo lo cual damos fe. f) Arq. Jaime Grunauer Cucalón. Accionista. f) Dra. María del Pilar Cornejo Rodríguez. Accionista. f) Dra. María del Pilar Cornejo Rodríguez. Presidenta Ad-hoc de la Junta. f) Arq. Jaime Grunauer Cucalón. Secretario de la Junta.-

CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL

Arq. Jaime Grunauer Cucalón
Secretario de la Junta

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992682043001
RAZON SOCIAL: VITALOBRAS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GRUNAUER CLICALON JAIME LEOPOLDO
CONTADOR: MORALES OLMEDO MARLENE ISABEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/08/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 25/08/2010
FEC. INSCRIPCION: 15/09/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 22/02/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. URBANOR Número: SOLAR 7-8 Manzana: 152 Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DE MUEBLERIA EL BOSQUE Telefono Trabajo: 042883688 Email: constructoragrunaUer3@ecutel.net

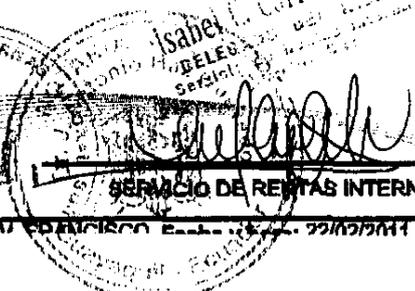
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



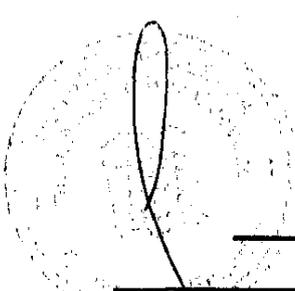
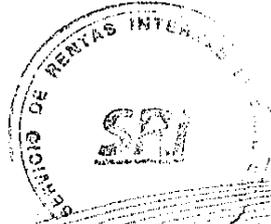
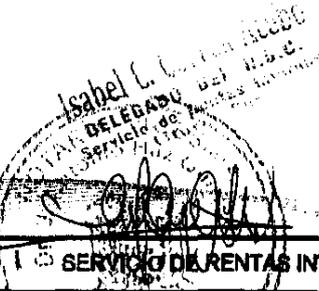
NUMERO RUC: 0982682043001
RAZON SOCIAL: VITALOBRAS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 25/08/2010
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. URBANOR Número: SOLAR 7-8 Referencia: A
CUATRO CUADRAS DE MUEBLERIA EL BOSQUE Manzana: 152 Telefono Trabajo: 042883688 Email:
constructoragrunauer3@ecutel.net

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

VITALOBRAS S.A.

Guayaquil, 25 AGO 2010

Señor:
JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALON
Ciudad.

Estimado Señor:

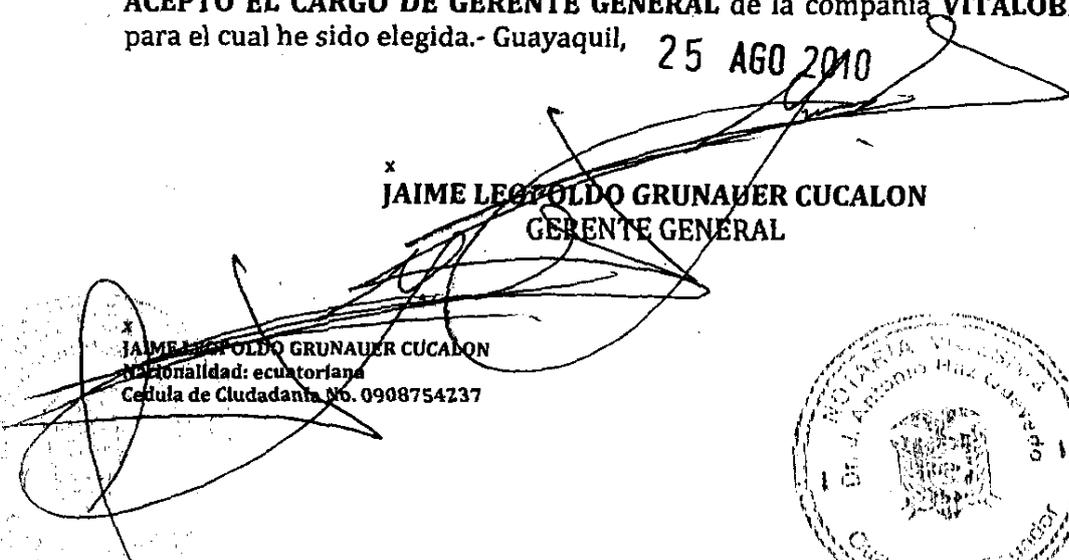
Cúmpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía **VITALOBRAS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el **PRESIDENTE**.

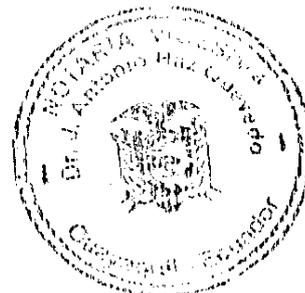
El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete el 12 de agosto del 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, **25 AGO 2010**
Atentamente,


MÓNICA SERRANO VILLAO
Secretaría ad-hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **VITALOBRAS S.A.**, para el cual he sido elegida.- Guayaquil, **25 AGO 2010**


*
JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALON
GERENTE GENERAL

*
JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALON
Nacionalidad: ecuatoriana
Cédula de Ciudadanía No. 0908754237



NUMERO DE REPERTORIO: 42.567
FECHA DE REPERTORIO: 27/ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:29

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Agosto del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
VITALOBRAS S.A., a favor de JAIME LEOPOLDO GRUNAUER
CUCALON, a foja 90.562, Registro Mercantil número 16.351.

ORDEN: 42567



\$ 9.30
REVISADO POR: *ce*



REGISTRO
MERCANTIL
ECLA CEDINO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA # 2013-09-15-20-P003827

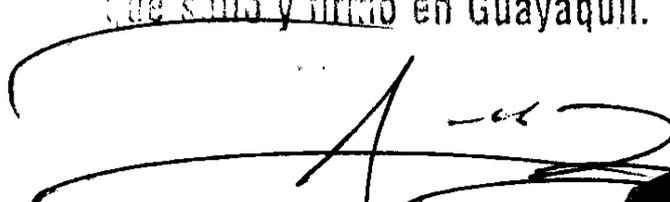
**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y LA CONSECUENTE
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA VITALOBRAS S.A.-----**

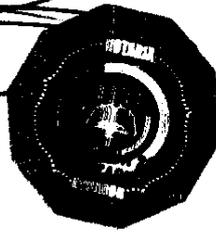
Compañía compareciente. Deje constancia que autorizo al abogado Roberto Villagrán para que realice todas las diligencias necesarias para el perfeccionamiento, aprobación e inscripción del presente instrumento público en el Registro Mercantil correspondiente. Firma legible Abogado Roberto Villagrán Salazar.- Registro número cero nueve guión mil novecientos noventa y cinco guión nueve.- Foro de Abogados del Guayas. **HASTA AQUI LA MINUTA.-** En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública para que surta todos sus efectos legales correspondientes. Se agregan los documentos habilitantes de Ley. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-----

Cía. VITALOBRAS S.A.
Arq. Jaime Leopoldo Grunauer Cucalón
Gerente General
C.C. 0908754237 C.V. 186-0007
RUC 0992682043001

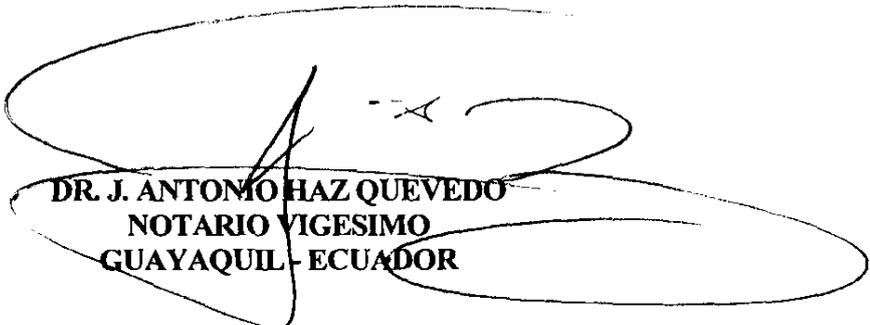
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN

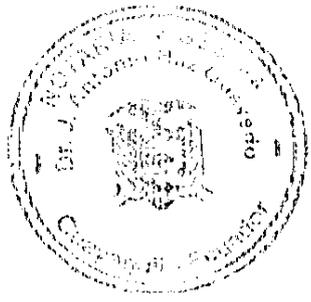
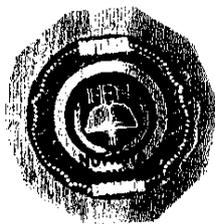
Se Otorga ante mi, en fé de ello
confiero esta Primera
Copia, en 8 fojas útiles
elaborados por mí; EL NOTARIO
que sella y firma en Guayaquil.


Dr. J. Antonio ~~Has Quevedo~~
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL, ECUADOR



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ. DE LA RESOLUCION DE APROBACION NUMERO SC - II - DJC - G - UNO TRES - CERO CERO CERO SIETE CUATRO OCHO DOS, DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE. FUE APROBADA LA PRESENTE ESCRITURA GUAYAQUIL, VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE. ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA VITALOBRAS S.A.-----


DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:12.137
FECHA DE REPERTORIO:26/mar/2014
HORA DE REPERTORIO:12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

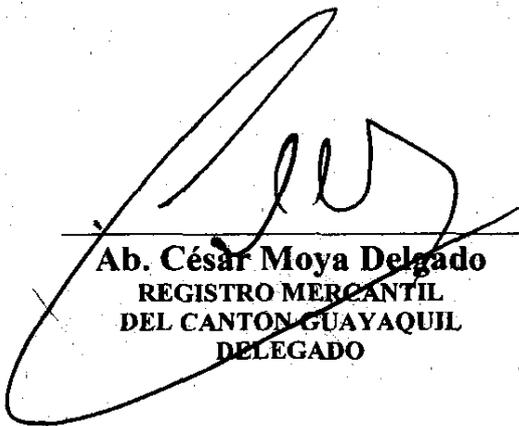
1.- Con fecha veintiseis de Marzo del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0007482, dictada el 17 de diciembre del 2013, por el Especialista Jurídico Supervisor, AB. MARIO BARBERAN VERA, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía VITALOBRAS S.A., de fojas 28.408 a 28.430, Registro Mercantil número 1.085. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 12137

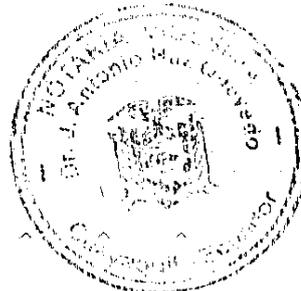


Guayaquil, 28 de marzo de 2014

REVISADO POR:



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO



NOTARIA VIGÉSIMA DE SUAYAQUIL - ECUADOR
De conformidad con la facultad que me confiere el
Artículo Dieciocho, Numeral Cinco de la Ley
notarial, reformada mediante decreto Supremo
número dos mil trescientos ochenta y seis, Publicado
en el Registro Oficial el diez de Abril de mil
novecientos setenta y ocho; DOY FE Que la
fotocopia precedente compuesta de 13-----
foja----- es igual al documento-----
que me fué exhibido y que devolví al interesado.
Guayaquil,----- de -----.200-----

F 2 ABR 2014

Dr. J. Antonio Haz Oquendo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL, ECUADOR